



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0230/10/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4230/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de octubre de 2022

RENE RANGEL CORRALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3967/2022 de fecha 30 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Maguey, Morelia, D-16-053-MAG-005/22, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.405 Metros cúbicos	2	1	2	25724134	25724135
El Maguey, Morelia, D-16-053-MAG-005/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.632 Metros cúbicos	2	3	4	25724136	25724137
El Maguey, Morelia, D-16-053-MAG-005/22, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27.884 Metros cúbicos	3	5	7	25724138	25724140
El Maguey, Morelia, D-16-053-MAG-005/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.117 Metros cúbicos	3	8	10	25724141	25724143
El Maguey, Morelia, D-16-053-MAG-005/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.107 Metros cúbicos	3	11	13	25724144	25724146
El Maguey, Morelia, D-16-053-MAG-005/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.618 Metros cúbicos	3	14	16	25724147	25724149
El Maguey, Morelia, D-16-053-MAG-005/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 185.892 Metros cúbicos	22	17	38	25724150	25724171

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Recibe Original y Firmat.
20-10-2022 *Ph. Rene Rangel B. Guerep*

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0230/10/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4230/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de octubre de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA EFETIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIAMENTE DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidenté Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

